

SALTA, 13 ABR 2021

#00027

Expediente N° 14.166/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.166/18 en el que, mediante Nota N° 0828/18, la Ing. Noelia Anahí PALACIOS solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado PRECIPITACIÓN DE HIDRÓXIDO DE MAGNESIO COMO PASO PREVIO A LA EXTRACCIÓN DE LITIO DE SALMUERAS DE LA PUNA MEDIANTE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA; y

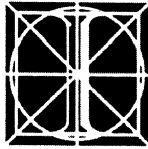
CONSIDERANDO:

Que la Ing. PALACIOS postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Dras. Lic. Victoria FLEXER e Ing. Silvana Karina VALDEZ, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que el Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu), Dr. José Luis ZACUR MARTÍNEZ, expresa su conformidad para que la Ing. Noelia Anahí PALACIOS realice, en el Centro a su cargo, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por la solicitante.

Que la profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el artículo 8° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniera Química, expedido por la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 00027

Expediente N° 14.166/18

Universidad Nacional de Jujuy.

Que, en cumplimiento del artículo 9º del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con las Dras. María Soledad VICENTE, Vanesa BAZÁN y Mónica Liliana PARENTIS –como expertas en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo reformulado, obrante a fs. 92/100 de autos.

Que el artículo 10 de la normativa aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Que el artículo 24 de la misma reglamentación dispone que *“la Tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción”*.

Que por el artículo 2º de la Resolución R N° 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidados por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS N° CS N° 69/20, CS N° 83/20, CS N° 84/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 3/21 y R-N° 168-2021.

N° 00027

Expediente N° 14.166/18

Que la totalidad de los actos administrativos suspensivos, detallados precedentemente, fueron dictados en el marco de los D.N.U. N° 297/2020, N° 325/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020 y demás medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la pandemia de COVID-19 por la que atraviesa la República Argentina -entre muchos otros países-.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 17/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Ingeniera Química Noelia Anahí PALACIOS (D.N.I. N° 34.606.530), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS N° 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: PRECIPITACIÓN DE HIDRÓXIDO DE MAGNESIO COMO PASO PREVIO A LA EXTRACCIÓN DE LITIO DE SALMUERAS DE LA PUNA MEDIANTE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA

Directora de Tesis: Dra. Lic. Victoria FLEXER

Codirectora de Tesis: Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Noelia Anahí

№00027

Expediente Nº 14.166/18

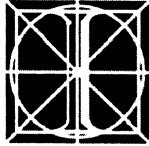
PALACIOS, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 92 a 100 del Expte. Nº 14.166/18.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Noelia Anahí PALACIOS que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en el artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *“abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis”*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Noelia Anahí PALACIOS que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, para la determinación definitiva de la fecha en que la Ing. Noelia Anahí PALACIOS debe presentar su Trabajo de Tesis, se tendrá en cuenta la incidencia de la suspensión de plazos administrativos y académicos, convalidada por Resolución CS Nº 63/20 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Noelia Anahí PALACIOS; a las Doctoras Victoria FLEXER y Silvana Karina VALDEZ, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu); a la Dirección Administrativa Económica



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.166/18

Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **200027**

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA